



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2011

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 04 de Octubre de 2011.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes , por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de veintisiete de septiembre de dos mil once,

APROBACIÓN DE FACTURAS.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/10/11 (20110311) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(PARQUE MÓVIL

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/10/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 23 documentos e importa la cantidad de 18.128,71 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE
REESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES
URBANÍSTICOS.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- INFRACCIONES URBANISTICAS.-

Nº 107/08.- JOSE BALLESTER RUIZ.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la aplicación del porcentaje mínimo, formuladas por D. JOSE BALLESTER RUIZ, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 21 de junio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. JOSE BALLESTER RUIZ, por construcción de FORJADO SANITARIO DE 4X9M Y 0'80M DE ALTURA Y CASETA DE MADERA DE 4X4M, EN EL MANSEGAL. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. JOSE BALLESTER RUIZ, con una multa de 1.656,66 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

CUARTO.- INFRACCIONES URBANISTICAS.- 282/08.-

ANGEL GARCIA ANDREU.-

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la aplicación del porcentaje mínimo, formuladas por D. ANGEL GARCÍA ANDREU, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 18 de abril de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. ANGEL GARCÍA ANDREU, por construcción de VIVIENDA DE PLANTA BAJA DE 14X13M Y PLANTA PRIMERA DE 15M2, CON FORJADO SANITARIO DE 1M DE ALTURA Y MURO DE HORMIGÓN DE 1M DE ALTURA Y 100M DE LONGITUD, EN SENDA ALTA. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. ANGEL GARCÍA ANDREU, con una multa de 27.103,49 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

QUINTO.- INFRACCIONES URBANISTICAS.- 10/09.-

CARMELO RABASCO PEREZ.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D. CARMELO RABASCO PEREZ contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 29 de abril de 2011 y notificada en forma el día 1 de marzo de 2011.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. CARMELO RABASCO PEREZ, por la realización de obras consistentes en NAVE DE BLOQUES DE 12X10M, SITO EN ACEQUIA ALQUIBLA. POLIGONO 53, PARCELA 41. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. CARMELO RABASCO PEREZ, con una multa de 4.815,00 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

PATRIMONIO

SEXTO.- PATRIMONIO NATURAL.- Refª.E.R.).-

Sucrupción Convenio.-SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y DETERMINADAS PERSONAS INTERESADAS EN REALIZAR TAREAS AGRONÓMICAS PARA EL MANTENIMIENTO AGRARIO DE LAS PARCELAS MUNICIPALES DEL PALMERAL HISTÓRICO DE ORIHUELA.

PRIMERO: Dar su conformidad a la suscripción de un Convenio de Colaboración para favorecer el mantenimiento agrario de las parcelas municipales del Palmeral Histórico de Orihuela, con la participación sin ánimo de lucro de las personas que expresamente manifiesten su interés en ello y dispongan de los medios materiales y la adecuada preparación para hacerlo efectivo de conformidad con las recomendaciones emanadas desde el Servicio Técnico Municipal.

SEGUNDO: Los interesados formalizarán mediante la firma del Convenio el compromiso de dar cumplimiento íntegro del condicionado recogido en las cláusulas del Convenio.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Facultar a S.S^a. el Sr. Alcalde-Presidente, D. Monserrate Guillén Sáez, para suscribir el Convenio con las personas interesadas y debidamente acreditadas.

CUARTO: Formular el encargo al Servicio Técnico Municipal de Medio Ambiente para que se constituya en el órgano que dispondrá de las funciones de árbitro, garante y controlador para velar por el adecuado seguimiento del objeto de este Convenio dándole también la publicidad debida.

QUINTO: Designar al T.A.E. Resp. Serv^o. Municipal de Medio Ambiente y Patrimonio Natural, como Técnico coordinador para la puesta en marcha de los Convenios firmados.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, a la Concejalía de Urbanismo y Patrimonio, a la Dirección Territorial de Cultura y al Servicio Técnico Municipal de Medio Ambiente, a los efectos procedentes.

OTROS ASUNTOS

SEPTIMO.- BIENESTAR SOCIAL.- (C. M. A. 6-2011).- CONCESIÓN-DENEGACIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO Y RESERVAS DE APARCAMIENTO INDIVIDUAL.

PRIMERO. Conceder la Tarjeta de Estacionamiento .

SEGUNDO . Denegar las solicitudes de Tarjeta de Estacionamiento.

TERCERO. Denegar la solicitud de reserva de aparcamiento individual .

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.

QUINTO. Comunicarlo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, y a la Policía Local.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OCTAVO.-CONTRATACIÓN.- 84/2010-

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL CORRESPONDIENTE A OBRAS DE "ADECUACIÓN DE RED DE PLUVIALES PARA LA MEJORA EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS EN LA ZONA COSTERA. FEIL-2

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la **Certificación nº FINAL** presentada por la mercantil **CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L. con C.I.F. B-03483559** por importe total de **CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (117.377,79 €) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a la mercantil **CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L. con C.I.F. B-03483559**, con domicilio en Camno. Viejo de Callosa, 69.- 03300-Orihuela.

NOVENO.-CONTRATACIÓN -- 89/2010.-

APROBACIÓN DE LA 6ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y DE TRAMITACIÓN URGENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO MULTIUSOS EN EL RINCÓN DE BONANZA" (FEIL II)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva en este acuerdo, presentada por la empresa **METTAS 2020, S.L. con C.I.F. B-53638151** por importe de 94.253,94€ más 16.965,71€ correspondiente al 18% I.V.A., lo que hace un total de 111.219,65€ € (CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a **METTAS 2020, S.L. con C.I.F. B-53638151** y domicilio en C/ Juan Ramón Jiménez, n.9 de 03203 Elche (Alicante); y comunicar el acuerdo al Concejal Delegado de Infraestructuras de Pedanías y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMO.-CONTRATACIÓN ■- 41/2011.-

APROBACIÓN DE 4ª CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA "DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE TORREMENDO, DEL T.M. DE ORIHUELA"(PIP)

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la mercantil **INPROMON, S.L. con C.I.F. B-53953758** por importe de **4.917,20€ I.V.A. incluido (4.167,12€ más 750,08€ correspondiente al 18% de I.V.A.)**.

SEGUNDO.- Remitir la factura presentada por la adjudicataria al órgano competente de la Generalitat Valenciana para que realice el reconocimiento de la obligación y pago de la certificación, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera del Acuerdo de Delegación de Competencias.

TERCERO.- Comuníquese la presente resolución al Concejal Delegado de Deportes y al Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil INPROMON, S.L. con C.I.F. B-53.953.758, con domicilio en C/ Calderón de la Barca, n.1-2ºd de 03300 Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

DECIMOPRIMERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 01/09/11 (20110352) DE LA CONCEJALÍA DE ALCALDÍA, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(ALCALDÍA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 01/09/11 de la Concejalía de Alcaldía, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 3.945,62 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMOSEGUNDO.-PLANEAMIENTO.- EVALUACIÓN
AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL presentado por el AYUNTAMIENTO DE ALBATERA.

PRIMERO: Hacer suyo lo manifestado por el Sr. Arquitecto Municipal, por lo que se informa desfavorablemente.

SEGUNDO: Remitir el mismo a la Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana.

DECIMOTERCERO.-PLANEAMIENTO 3/2011.-
ESTUDIO DETALLE C/BARRANCO HURCHILLO.-

PRIMERO: Que se proceda a la Información Pública por término de UN (1) MES, contado desde el día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, y en un diario de información general de esta Comunidad, de la documentación correspondiente a la **ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES BARRANCO Y DIVINA PASTORA DE LA P.R. DE HURCHILLO**, al objeto de que cualquier persona pueda comparecer en el expediente en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Carmen nº 4, en horario de oficinas de 9 a 14 horas, examinar la documentación y formular, en su caso, **alegaciones**.

SEGUNDO: Que por el negociado correspondiente se confeccione el pertinente Edicto y se proceda a su publicación y notificación a los propietarios interesados.

EL CONCEJAL-SECRETARIO ACCDTAL. DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. MANUEL CULIAÑEZ CELDRAN